07/03/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Procedimiento extrajudicial de ejecución de la garantía hipotecaria

En el caso enjuiciado, se concluye que el consumidor no está facultado, en el marco del procedimiento, para hacer valer eficazmente la existencia de una cláusula abusiva en el contrato en cuestión.

Se señala que el artículo 6.1 y el artículo 7.1, de la Directiva 93/13 no resultan de aplicación en un procedimiento como el que es objeto del litigio principal, iniciado por quien obtuvo la adjudicación de un bien inmueble en un proceso de ejecución extrajudicial de la garantía hipotecaria constituida sobre ese bien por un consumidor en beneficio de un acreedor profesional y que persigue la protección de los derechos reales legalmente adquiridos por el adjudicatario, en la medida en que, por una parte, ese procedimiento es independiente de la relación jurídica que une al acreedor profesional y al consumidor y, por otra parte, la garantía hipotecaria ha sido ejecutada, el bien inmueble ha sido vendido y los derechos reales sobre el mismo han sido transmitidos sin que el consumidor haya hecho

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF